

DOCUMENTO OTRAS RESOLUCIONES: Acuerdo Inicio <b>REPROGRAFIA</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>2LDNT-HI7OQ-HALKH</b> Fecha de emisión: <b>31 de marzo de 2020 a las 9:20:04</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de Defensor del Pueblo Andaluz.Firmado 24/03/2020 10:37

ESTADO  
**FIRMADO**  
24/03/2020 10:37



## ACUERDO DE INICIO

**EXPTE:** 4/2020-SG

**OBJETO DE CONTRATACIÓN:** “SUMINISTRO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN MEDIANTE RENTING Y PAGO POR COPIA Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE IMPRESIÓN Y REPROGRAFÍA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ”.

**CANTIDAD PRESUPUESTADA:** NOVENTA Y DOS MIL EUROS (92.000,00 €) iva no incluido.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** CINCO AÑOS.

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 02.01.11C.206.00.00.

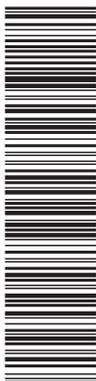
Vista la Memoria presentada por el Departamento de Informática, teniendo en cuenta que la misma se encuentra suficientemente justificada, esta Institución HA RESUELTO que se inicien las actuaciones encaminadas a formalizar dicha contratación.

Conforme a la Memoria referida, el procedimiento de adjudicación será el de PROCEDIMIENTO ABIERTO, según dispone el Artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, debiéndose elaborar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas correspondientes.

EL SECRETARIO GENERAL

(P.D. del Defensor del Pueblo Andaluz, Resolución de 30 de octubre de delegación de competencias en el titular de la Secretaría General para determinados actos en materia de contratación, BOJA nº 218, de 12/11/19)

Fdo: Miguel Paneque Sosa



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 89391 2LDNT-HI7OQ-HALKH 3ADA13CE0DBCD5A741A83EF257741E5D94F6A6A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://www.defensordelpuebloandaluz.es>